



## A nuestros clientes de Ahorro Móvil Persona Jurídica

Se comunica que a partir del 01 de Junio del 2020, se aplicará la siguiente tasa de interés a los nuevos depósitos del producto Ahorro Móvil en Moneda Nacional para Persona Jurídica.

### MONEDA NACIONAL

Monto	TEA
Todos los montos	0.15%

De conformidad con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, Res. SBS 3274-2107, para las aperturas de cuentas Ahorro Móvil Persona Jurídica realizadas hasta el 31/05/2020, se aplicará el tarifario con vigencia 01/10/2018. A partir del 07/08/2020 todas las cuentas aplicarán el nuevo tarifario con vigencia 01/06/2020, en caso no estuviera de acuerdo con las variaciones comunicadas, usted está facultado para dar por concluida la relación contractual, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato.

Hacemos presente, que el porcentaje de la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA) es igual a la tasa de interés efectiva anual (TEA).

Reafirmamos nuestro compromiso de continuar brindándole nuestros mejores servicios.

JEFE DE DEPÓSITOS A PLAZO  
Caja Arequipa